



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 022 -2017-GRJ/ORAF.

Huancayo, 10 9 ENE 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 15-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre suspensión de sus servicios con contraprestación, a favor de doña **Silvia Carmen Rosa Meza Aguilar**, trabajadora contratada bajo el CAS del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) Numeral 12.1 del Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, establece que el personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene derecho a la suspensión de servicios con contraprestación, por los supuestos regulados en el régimen contributivo de EsSalud;

Que, por su parte, el artículo 46º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, precisa que, la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD;

Según párrafo segundo del precitado Reglamento, "Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o *por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia particular*";

Que, en el presente caso, la trabajadora Silvia Carmen Rosa Meza Aguilar, se encontraba delicada de salud, por su estado de gestación, tal como se desprende del Certificado Médico otorgado por galeno particular, resultando procedente autorizar la suspensión de servicios con contraprestación, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;



ORAF
Nº DE REGISTRO: 1879772
Nº DE EXPEDIENTE: 1276891



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la suspensión de sus servicios con contraprestación por motivos de enfermedad, por los días 05 y 06 de enero del 2017, conforme al Certificado Médico N° 0097174, a favor de doña **Silvia Carmen Rosa Meza Aguilar**, trabajadora contratada bajo el régimen CAS del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OPCC. JESUS MELCHORA ASOURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. : 19 ENE 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL